

## CIRCULAR N° 16/2023

### **ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MUPITI 2023**

Estimado compañero:

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, el Reglamento de Elecciones de Mupiti y el calendario de actuaciones aprobado por la Junta Directiva en reunión celebrada el 3 de febrero de 2023, te comunico la **CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MUPITI correspondiente al año 2023**, en la que se detalla la información relativa a los cargos a elegir y a los requisitos, plazo y forma para la presentación de las candidaturas.

#### **I. CARGOS A ELEGIR**

##### **ELECCIONES A MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Elección de los once miembros que integran la Junta Directiva de Mupiti.

Corresponde la elección de los siguientes cargos:

| <u>Cargo</u>   | <u>Duración del mandato</u> |
|----------------|-----------------------------|
| PRESIDENTE     | (cuatro años)               |
| VICEPRESIDENTE | (cuatro años)               |
| SECRETARIO     | (cuatro años)               |
| VICESECRETARIO | (cuatro años)               |
| TESORERO       | (cuatro años)               |
| INTERVENTOR    | (cuatro años)               |
| CINCO VOCALES  | (cuatro años)               |

#### **II. REQUISITOS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

Podrán presentar su candidatura todos los mutualistas que reúnan, a la fecha de convocatoria, los requisitos exigidos para formar parte de los órganos de Gobierno en los que proceda la provisión y renovación de sus miembros, siendo condición indispensable para ser elegible, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones mutuales.

Significamos expresamente que el cumplimiento de las obligaciones mutuales se refiere a todas las obligaciones que la normativa legal y la normativa interna de Mupiti, es decir Estatutos, Reglamentos y demás normas, establecen para los mutualistas. En este sentido, queremos dejar constancia expresa de que aquellos mutualistas que puedan estar incurso en cualquier situación que pueda implicar conflicto de intereses con la Mutualidad no podrán presentarse como candidatos para ser elegidos miembros de sus órganos.

Corresponde al Delegado de Mupiti en el respectivo Colegio, o en su caso al Colegio, divulgar la convocatoria de elecciones para general conocimiento de todos aquellos mutualistas que desean presentar su candidatura, reservándose la Mutualidad el derecho a realizar dicha divulgación en caso de incumplimiento de esta función por cualquier circunstancia.

## CANDIDATURAS A MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

### 1. REQUISITOS.

**Para ser candidato** a miembro de la Junta Directiva es preciso cumplir los siguientes **requisitos**:

- Ser mutualista con una antigüedad mínima de tres años.
- Hallarse al corriente en el pago de cuotas y demás obligaciones mutuales.
- Cumplir con los requisitos de honorabilidad y aptitud exigidos por la normativa vigente en materia de seguros privados.

### 2. FORMA Y PLAZOS.

Las **candidaturas** deben presentarse **mediante escrito** que será **entregado en las oficinas de la Mutualidad antes de las 15:00 horas del día 3 de mayo**.

La presentación por escrito **se admitirá por los siguientes medios y, únicamente, en las direcciones indicadas**:

- ✓ Por **carta**: MUPITI, Calle de Orense nº16, 1º, 28020 Madrid.
- ✓ Por **mail**: secretaria@mupiti.com
- ✓ Por **fax**: 91 399 46 83

Finalizado el plazo para la presentación de candidaturas y dentro de los cinco días naturales siguientes al término del mismo, la Junta Directiva procederá a la proclamación de los candidatos, correspondiendo al Secretario, comunicar, tanto a los interesados como a los Colegios respectivos, la decisión sobre los candidatos proclamados y excluidos.

Los declarados candidatos únicos serán directamente proclamados para los cargos respectivos.

### 3. DURACION DEL MANDATO Y POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.

El Reglamento de Elecciones, en su artículo 9º, establece que la duración del mandato de los miembros de la Junta Directiva será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos de cuatro años.

Un cordial saludo.

VºBº

EL DECANO-PRESIDENTE



Ángel Carrero Romero



DELEGADO MUPITI



Pedro Mayoralas Valentín